



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 3CD

CONTRATO N°: 3CD firmado el: martes 24 de julio de 2018
CONTRATISTA: GUSTAVO ADOLFO SEVERINO GALEANO
Nit: 1.094.884.696-0
OBJETO: ASESORÍA CONTABLE SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2018
VALOR DEL CONTRATO: \$ 3,000,000 TRES MILLONES DE PESOS M/C
FECHA DE INICIO: martes 24 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACION: lunes 31 de diciembre de 2018
PLAZO: 6 Meses
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que en la fecha 24/07/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso N° 3CD con el proveedor GUSTAVO ADOLFO SEVERINO GALEANO por valor de \$ 3,000,000 y con un tiempo de ejecución de 6 Meses contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: ASESORÍA CONTABLE SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2018
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 3CD y firmado el día martes 24 de julio de 2018
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 3CD del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	<u>\$ 3,000,000</u>
Valor ejecutado	<u>\$ 3,000,000</u>
Valor pagado al Contratista	<u>\$ 3,000,000</u>
Saldo a favor del contratista*	<u>\$ 0</u>

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 3CD , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día miércoles 27 de febrero de 2019

FIRMA EN ORIGINAL*

LIGIA OFELIA VASQUEZ RENDÓN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante

FIRMA EN ORIGINAL*

GUSTAVO ADOLFO SEVERINO GALEANO
NIT 1.094.884.696-0
Contratista